



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 25 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

**VISTO:**

El Memorandum N°034-2024-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía, el Informe N°036-2024-MD-MDB-LP suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe 028-2024-OGAF-MD-MDB-LP emitido por el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Expediente Administrativo N° 356-2024 presentado por mesa de partes de fecha 19 de enero de 2024 suscrito por la CPC. Denali Grease ABRAMONTE CONTRERAS, sobre **Renuncia al cargo como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por Ley N° 28607 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia asimismo, el artículo 195° numeral 5) señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula en su artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que en este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)"

En Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MD-MDB-LP, de fecha 02 de enero de 2024, se designan como JEFE DE CARGO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, mediante plazo fijo con efectividad a partir del 02 de enero de 2024 bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 CAS, Ley Bases de la Carrera Administrativa (...), entre ellos, en el ARTICULO PRIMERO del mismo; se designa a la CPC. Denali Grease ABRAMONTE CONTRERAS como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad del Distrito de Mariano Dámaso Beraún.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera



que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

El mencionado funcionario mediante el documento de vistos, formula su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, el mismo que es a partir del 02 de enero de 2024, indicando que su último día de labores fue el 19 de enero de 2024 por lo que, es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante un acto resolutivo.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR, la RENUNCIA con eficacia anticipada al 19 de enero de 2024, presentada por la CPC. Denali Grease ABRAMONTE CONTRERAS al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, en consecuencia DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL por causal de renuncia voluntaria, indicando que su último día de labores en el cargo que asumía hasta el 19 de enero de 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que la CPC. Denali Grease ABRAMONTE CONTRERAS cesado en el artículo primero, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 5 días naturales de notificado el presente acto administrativo

**ARTÍCULO TERCERO.** - DAR LAS GRACIAS, a la CPC. Denali Grease ABRAMONTE CONTRERAS por los servicios prestados a la Municipalidad del Distrito de Mariano Dámaso Beraún.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR a la Unidad de Informática y Sistemas para su PUBLICACION en el portal Institucional de la Municipalidad del Distrito de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAUN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE